



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 2 2 9)

21 JUL. 2016

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.* (...)".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya" de Fiduccidente.

Que mediante memorando de fecha 21 de julio de 2016, radicado con el No. 2016IE0008158 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 20 de julio de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil veintitrés millones ciento cincuenta y un mil doscientos veinte pesos m/cte. (\$1.023.151.220).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignar ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de suma de mil veintitrés millones ciento cincuenta y un mil doscientos veinte pesos m/cte. (\$1.023.151.220) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	21938728	MARIA EMPERATRIZ	TORO MESA	8.273.460	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1036132878	CARLA CRISTINA	GUERRA TORO		
2	ANTIOQUIA	BELLO	1039623897	ADRIANA MARIA	ROJAS VILLA	8.273.460	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	BELLO	1020459593	YINETH	GOMEZ LONDOÑO	8.273.460	CONFIAR
			1037585222	ANDRES FELIPE	VILLADA COLORADO		
4	ANTIOQUIA	BELLO	43826214	MARLY ESTEY	MORENO RODRIGUEZ	8.273.460	CONFIAR
			98633225	JHON FREDY	RENDON FRANCO		
5	ANTIOQUIA	BELLO	1017158634	DIEGO GIOVANNY	FERNANDEZ JARAMILLO	13.789.100	CONFIAR
6	ANTIOQUIA	JERICO	43058529	ANGELA BEATRIZ	ARCILA GARCES	13.789.100	BANCOLOMBIA
7	ATLANTICO	BARRANQUILLA	10784280	CHRISTIAN FERNANDO	PEREIRA MENDOZA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
8	ATLANTICO	SOLEDAD	72430242	DAVID MANUEL	QUINTERO SENIOR	13.789.100	BCSC
9	ATLANTICO	SOLEDAD	1045673198	MAYRA MILENA	MOSQUERA ANGULO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			72003806	JOANNIS MARIO	MENDEZ MONTIEL		
10	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	52374530	DIANA PAOLA	MUÑOZ CASTAÑEDA	13.789.100	BANCOLOMBIA
11	BOLIVAR	CARTAGENA	1102825188	ANDRY JULIETH	GOMEZ VILLAMIZAR	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
12	BOLIVAR	CARTAGENA	45524508	YINNI JOHAN	DE LA ROSA MENDOZA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			73008583	RAFAEL DE JESUS	SEGOVIA CARRASCAL		
13	BOLIVAR	CARTAGENA	45482923	TATIANA PATRICIA	TATIS BAYZER	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
14	BOLIVAR	CARTAGENA	45480444	MARTA LUZ	MARTELO REYES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			73122252	NESTOR	ROJAS PEREZ		
15	BOYACA	SOGAMOSO	79733850	JUAN PABLO	CARVAJAL RUIZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1075212709	MARIA PIEDAD	PASCUAS DIAZ		
16	CAQUETA	FLORENCIA	17655594	JADER ALFONSO	NUÑEZ DIAZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			40783735	MARINELLA	ARTUNDUAGA MONTANO		
17	CAUCA	POPAYAN	87064511	WILSON LAUREANO	SANCHEZ ZAMBRANO	13.789.100	BANCOLOMBIA
18	CAUCA	POPAYAN	19314064	RAFAEL ARMANDO	CHAVES PATIÑO	8.273.460	BANCOLOMBIA
19	CESAR	VALLEDUPAR	1065626131	URIEL STIBEN	JOYA DIAZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1123992930	YARLEDIS PAOLA	RODRIGUEZ NAVARRO		
20	CESAR	VALLEDUPAR	1003265037	GREISY	OROZCO RODRIGUEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
21	CORDOBA	MONTERIA	1073810344	EMILENA PATRICIA	PAYARES CAUSIL	13.789.100	BANCOLOMBIA
22	CORDOBA	MONTERIA	1067838833	OBEIDA ROSA	MARTINEZ BOLAÑO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			15704817	FRANCISCO SAMUEL	DIAZ LLORENTE		
23	CORDOBA	MONTERIA	53009535	YURY CONSTANZA	DUQUE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
24	CORDOBA	MONTERIA	25776052	ENA ESTELLA	CASTAÑO MENDEZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
25	CORDOBA	MONTERIA	1067895184	ERIKA PATRICIA	VILLADIEGO HERRERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
26	CUNDINAMARCA	SOACHA	1019080408	GLORIA ISABEL	SANTOS PLAZAS	8.273.460	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
27	HUILA	PITALITO	36068301	SONIA PATRICIA	MOLINA ROJAS	8.273.460	BANCOLOMBIA
28	MAGDALENA	SANTA MARTA	2941610	ALVARO JOSE	VICIOSO BARROS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
29	MAGDALENA	SANTA MARTA	13721921	JUAN CARLOS	PERTUZ OSPINA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
30	MAGDALENA	SANTA MARTA	36722360	SANDRA PATRICIA	RUIZ RAIGOSA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
31	MAGDALENA	SANTA MARTA	72490504	MIGUEL ANTONIO	LEIVA MEZA	13.789.100	BANCOLOMBIA
32	META	VILLAVICENCIO	40394139	CLAUDIA PATRICIA	ROMERO LOPEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
33	NARIÑO	IPIALES	36999811	FANNY YOLANDA	MAFLA CORAL	13.789.100	BCSC
34	NARIÑO	PASTO	13068628	JORGE GUILLERMO	ESTACIO RAMOS	8.273.460	BANCOLOMBIA
35	NARIÑO	PASTO	1085247782	DEIVY JAIR	DELGADO BENAVIDES	13.789.100	BCSC
			29360591	PAOLA ANDREA	PANTOJA		
36	NARIÑO	PASTO	1085261095	YURANI DEL CARMEN	BENAVIDES LEYTON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
37	NARIÑO	PASTO	87304455	HERALDO REINERIO	LOPEZ ORDOÑEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	NARIÑO	PASTO	1085262618	LAURA KAROLA	SALAZAR PAZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
39	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88243617	VLADIMIR ALFONSO	SEPULVEDA SANCHEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			60360978	SANDRA PATRICIA	TORRES PORTILLO		
40	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60395125	RUTH YAJAIRA	MUÑOZ RONDON	13.789.100	BCSC
			88266522	SERGIO OMAR	SANTANDER SUAREZ		
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	11323274	LUIGI JOVANNY	POLOCHE MARIN	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			37277427	MONICA PATRICIA	RAMOS LEAL		
42	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1092335805	NATHALY	MEJIA GOMEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
43	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37315195	MARIA EUGENIA	AREVALO ARENIZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
44	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88275505	CRISTIAN JAIR	BARRAGAN RODRIGUEZ	8.273.460	DE BOGOTA
			37507509	GLENYS YOHANA	LEON GARCIA		
45	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37279248	MILDRED CAROLINA	SOTO FERNANDEZ	13.789.100	BCSC
46	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090421505	JENNY CATALINA	FLOREZ GUERRERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			13270737	DARWIN JOAN	ALBARRACIN MOROS		
47	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090402843	LIZ KARIME	DIAZ CARRERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
48	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37332881	LUDDY TORCOROMA	CARRASCAL RUEDA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
49	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	30051495	LEDIS DEL CARMEN	BARBOZA SANTIAGO	8.273.460	BANCOLOMBIA
50	QUINDIO	ARMENIA	1094916505	LINA MARCELA	OCHOA CORREA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
51	QUINDIO	CALARCA	1094889897	JORGE HUMBERTO	GIRALDO ZAPATA	13.789.100	BCSC
52	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087992898	LADY JOHANA	RAMIREZ CASTAÑEDA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
53	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9872064	JOSE GENTIL	FLOREZ POSADA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			42146275	LEIDY JOHANA	ACEVEDO RIOS		
54	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1125270067	MAURICIO	ESCALANTE GIRALDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
55	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	24372857	LINA MARCELA	MARIN FRANCO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
56	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088537146	LUISA MARIA	CARDONA MESA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
57	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	43188791	LADY VIVIANA	CASTAÑO ESPINOSA	13.789.100	BANCOLOMBIA
58	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42107710	SANDRA VIVIANA	VALDERRAMA LEMUS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
59	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	34065738	MARCELA	RIOS GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
60	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1057756883	SANDRA MARCELA	BEDOYA GONZALEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
61	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087998211	VIVIANA	CUESTAS ARCILA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			10013627	GUSTAVO ADOLFO	PINEDA		
62	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42100217	CLAUDIA	GRANADA JIMENEZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
63	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	25174673	MARIA LORENA	OSPINA GUTIERREZ	13.789.100	DE BOGOTA
64	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	24693947	DIANA PATRICIA	VELASQUEZ LARGO	8.273.460	BANCOOMEVA S.A.
			10017736	MARCO ANTONIO	ARANGO AMAYA		
65	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42146769	JOHANA	PAEDES RODRIGUEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
66	SANTANDER	GIRON	63361617	LUZ AMPARO	SERRANO MANTILLA	13.789.100	BCSC
67	SANTANDER	SAN GIL	52646229	NARDIA LENNYS	BAQUERO MORENO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
68	SUCRE	SINCELEJO	64748530	EUFEMIA DEL SOCORRO	MEZA VIDES	13.789.100	BBVA COLOMBIA
69	VALLE	CALI	16693673	FERNANDO	RAMIREZ ESPINOSA	13.789.100	BCSC
			31938115	YANETH	HINCAPIE LOZANO		
70	VALLE	CALI	16941855	WILLIAM ANDRES	ESPINOSA LOZADA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
71	VALLE	CALI	1143935275	RUBIELA LORENA	GARCIA BERNAL	8.273.460	DE BOGOTA
72	VALLE	CALI	1114338646	JULIAN EDUARDO	HINCAPIE AGUDELO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
73	VALLE	JAMUNDI	51714131	MISAELENA	VELASCO	13.789.100	BCSC
74	VALLE	JAMUNDI	67037387	ELIANA MARIA	VALENCIA BRAND	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1143837802	JUAN FERNANDO	GOMEZ MUÑOZ		
75	VALLE	JAMUNDI	1144144522	JESSICA MARCELA	OSORIO PEÑA	13.789.100	BCSC
			1144124350	JOSE RICARDO	MANRIQUE SANCHEZ		
76	VALLE	JAMUNDI	1112466809	JOHN FREDDY	TREJOS ARENAS	13.789.100	BCSC
			1130590871	YOLIMA	TALAGA		
77	VALLE	JAMUNDI	16656976	EDGAR	VILLADA BENAVIDES	8.273.460	BANCOLOMBIA
78	VALLE	JAMUNDI	67007008	RUBIELA	VALENCIA ALIPIO	13.789.100	BCSC
			94532294	JHON JAIRO	ARREDONDO GUTIERREZ		
79	VALLE	PALMIRA	1060866998	LEIDY JOHANA	OROZCO MUÑOZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			10298842	ALBEIRO	BOLAÑOS SOLARTE		
80	VALLE	PALMIRA	1113522903	ANDREA	CALDERON CHAVEZ	13.789.100	BANCOOMEVA S.A.
			1113633245	JONATHAN MAURICIO	MARTINEZ SALAZAR		
81	VALLE	PALMIRA	1113629095	ANDRES FELIPE	MONCALEANO CAMPO	8.273.460	DE BOGOTA
82	VALLE	PALMIRA	1107512056	JOHN ALEXIS	MARMOLEJO BERMUDEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1113667263	ANDRES FELIPE	MARMOLEJO BERMUDEZ		
83	VALLE	PALMIRA	29663176	MARIA FERNANDA	DIAZ CARDONA	13.789.100	BCSC
			94330136	HAROLD	IZQUIERDO CASTILLO		
84	VALLE	TULUA	34568014	CARMEN LIZETH	ASCUE MUÑOZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
85	VALLE	YUMBO	1118293125	JESSICA ALEXANDRA	DOMINGUEZ USMA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			14636604	OSCAR EFREN	ZE TORO		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$1.023.151.220							

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 JUL. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arellys Bravo Pereira